SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	MACROPROCESO: Gestión Contractual	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 03
	PROCESO: Gestión precontractual, contractual, ejecución y liquidación de procesos contractuales	Versión: 01
	Formato Designación como Supervisor de contrato	Fecha: 04 – 01 - 2022

Bogotá, D.C, 01-03-2024

Doctor (a)
DANIEL FERNANDO CRUZ GONZALEZ
Director Administrativo y financiero
Quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
E. S. D

Asunto: Acto Administrativo para la Designación como Supervisor (a) de contratos

Respetado (o) Doctor (a):

Se le ha designado a partir de la fecha como Supervisor (a) de los Contratos de Arrendamiento que se relacionan a continuación:

N° de Contrato	Contratista
Aguachica	1916-2022
Aguadas	1935-2022
Almacén General	1917-2022
Anserma	1936-2022
Apartadó	1918-2022
Barrancabermeja	1919-2022
Bolívar	1937-2022
Cáqueza	1938-2022
Dosquebradas	1920-2022
Duitama	1921-2022
Filandia	1939-2022
Fredonia	1922-2022
Garagoa	1923-2022
Girardota	1924-2022
La Ceja	1925-2022
La Plata	1940-2022
Málaga	1926-2022
Manzanares	1941-2022
Miraflores	1942-2022
Mocoa	1927-2022
Montería	1928-2022
Nuquí	1929-2022
Pasto	1930-2022
Paz De Ariporo	1963-2022

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Pensilvania	1961-2022
Piedecuesta	1962-2022
Pitalito	1931-2022
Pitalito	1932-2022
Puerto Carreño	1964-2022
Puerto Tejada	1965-2022
Registro Zona Sur	1933-2022
Rionegro	1944-2022
San Andrés	1945-2022
Santa Bárbara	1946-2022
Santa Rosa De Cabal	1947-2022
Sibundoy	1948-2022
Soacha	1949-2022
Sogamoso	1954-2022
Soledad	1955-2022
Tuluá	1956-2022
Tunja	1960-2022
Ubate	1957-2022
Urrao	1958-2022
Yopal	1959-2022
Buenaventura	1968-2022
San Martin	1943-2022
Armenia	0001-2024
Cartagena	2597-2023
Manizales	2116-2022
Zapatoca	2588-2023

teniendo en cuenta lo estipulado por los artículos 4 y 14 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, las cuales establecen los derechos y obligaciones de las entidades estatales en la ejecución del objeto de los contratos celebrados, su función de vigilancia que se realiza a través de los supervisores en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual y obligaciones a cargo del (la) contratista

Por tanto, la función que se le ha encomendado deberá desarrollarla teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto de Contratación y en especial lo previsto en la Resolución No. 08045 del 30 de agosto de 2021 de esta Entidad, por medio de la cual se actualizó y adoptó el Manual de Supervisión e Interventoría de la SNR.

Igualmente, es de obligatorio cumplimiento, por el (la) contratista y el supervisor verificar que todos los documentos suscritos en ejercicio de la labor que le ha sido asignada en el presente acto, obren en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), con el

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

fin de proceder en ésta al cargue de los documentos que se originen dentro de la ejecución del presente acto jurídico designado.

Este acto administrativo es de obligatorio acatamiento y cumplimiento por el supervisor.

Cordialmente,

WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA
SECRETARIO GENERAL Y ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: Zulay Ariza Peralta– Dirección de Contratos za

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co